

## ACTA NÚMERO DOS DE SESION EXTRAORDINARIA 21/01/2022

A las nueve horas del día veintiuno de enero del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón UNICEF de Servicios Generales, ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha veinte de enero de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa de la renuncia con fecha treinta y uno de enero del corriente año, interpuesta por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña en el departamento de Servicios Generales. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la renuncia interpuesta por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña en el departamento de Servicios Generales, a partir del treinta y uno de enero del año dos mil veintidós. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**(\$4,121.87)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de Ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal, así mismo se instruye al Tesorero Municipal hacer efectivo el pago en una sola cuota durante el mes de enero del año dos mil veintidós. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha trece de enero de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa de la renuncia con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, interpuesta por el empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña barrendero en el departamento de Servicios Generales. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Autorizar la renuncia interpuesta por el empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña barrendero en el departamento de Servicios Generales, a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,819.63)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado Nelson Mauricio Espinal, Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de Ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal, así mismo se instruye al Tesorero Municipal hacer efectivo el pago en seis cuotas a partir del mes de enero del año dos mil veintidós, las cuales serán desglosadas de la siguiente manera: cinco cuotas

de: **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$969.00)** y la sexta cuota será de: **NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$970.63)**. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha trece de enero de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la creación de plaza de **JEFE EN LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**, con un salario mensual de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)**, mensual. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la creación de plaza de **JEFE EN LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**, con un salario mensual de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)**, mensual. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de ley necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha trece de enero de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la erogación de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, esposa del empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como recolector en el Departamento de Servicios Generales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de **DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$250.00)**, en concepto de subsidio por gastos fúnebres por el fallecimiento de la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, esposa del empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como recolector en el Departamento de Servicios Generales, lo anterior según el art. 56 de las disposiciones finales del presupuesto final vigente. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria

**51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. **III)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual informa que tomando en cuenta el art. 56 de las disposiciones finales del presupuesto final vigente, El cual dice: **“Se tendrá derecho a una cantidad igual a dos veces de la remuneración mensual, que el empleado se encuentre devengando a la fecha de su fallecimiento u otra cantidad superior a este si se autoriza”**, por el cual solicita la erogación de: **OCHOCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$822.00)**, en concepto de beneficios adicionales para gastos fúnebres por el fallecimiento del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como recolector en el Departamento de Servicios Generales, a favor de la señora Teodora Juárez de Escobar, quien es esposa y beneficiaria del empleado en mención. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la erogación de: **OCHOCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$822.00)**, en concepto de beneficios adicionales para gastos fúnebres por el fallecimiento del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como recolector en el Departamento de Servicios Generales, lo anterior según el art. 56 de las disposiciones finales del presupuesto final vigente. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107** de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de la señora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien es esposa y beneficiaria del empleado en mención, por el monto antes mencionado. **III)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo

Municipal **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha diez de enero de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente General Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la ratificación de acuerdo Municipal número dos del acta número siete de sesión extraordinaria de fecha ocho de julio de dos mil veintiuno, para poder así continuar y poderle dar seguimiento al **PLAN INTEGRADO DE ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS CONTABLE Y FINANCIEROS.** Para su ejecución en el presente año dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la ratificación de acuerdo Municipal número dos del acta número siete de sesión extraordinaria de fecha ocho de julio de dos mil veintiuno, para poder así continuar y poderle dar seguimiento al **PLAN INTEGRADO DE ACTUALIZACIÓN DE REGISTROS CONTABLE Y FINANCIEROS.** Para su ejecución en el presente año dos mil veintidós. **II)** Autorícese al Gerente de General, Gerente Financiero, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, al Auditor interno y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL** absteniéndose porque no se ha brindado un informe de avance contable ante el Concejo Municipal: Quinta Regidora Propietaria, Señora Jesica del Carmen Mejía Aguilera; Sexto Regidor Propietario, Geovanny Alexander Henríquez y Noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente General Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita que en caso de ausencia de la licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefa del Departamento de Cuentas Corrientes, sea el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente Financiero, para que pueda firmar toda documentación correspondiente a dicha área y así poder evitar contratiempos a todos los procesos. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Asistente del departamento de Cuentas Corrientes para que pueda firmar toda documentación correspondiente a dicha área y así poder

evitar contratiempos a todos los procesos, previa supervisión del Gerente Financiero durante el año fiscal a partir de la notificación del acuerdo municipal. **II)** Autorícese al Gerente General, al gerente Financiero, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, a la Jefa de Cuentas Corrientes y al asistente de Cuentas Corrientes, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha once de enero de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente Financiero Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la ratificación de la comisión de Cuentas Prescritas la cual estará integrada por las personas que a continuación se describen: Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefa de la Unidad Jurídica, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefa de Cuentas Corrientes, Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefa de Catastro y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente Financiero; así mismo dejar sin efecto el nombramiento del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Secretario Municipal en vista que forma parte del Concejo Municipal y no puede formar parte de la comisión antes descrita. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la comisión de Cuentas Prescritas la cual estará integrada por las personas que a continuación se describen: Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefa de la Unidad Jurídica, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefa de Cuentas Corrientes, Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefa de Catastro, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente Financiero y como visores al licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Secretario Municipal y al licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Delegado Municipal Contravencional (quienes realizaran sus informes en relación a sugerencias que sean recomendadas a la comisión y posteriormente presentarlas ante el Concejo Municipal). **II)** Instrúyase a la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefa de la Unidad Jurídica; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefa de Cuentas Corrientes; Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefa de Catastro; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente Financiero; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Secretario Municipal; al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Delegado Municipal Contravencional y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós; suscrito por la Jefa de la UACI Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la en el cual solicita la autorización para realizar diferentes compras para la municipalidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar diferentes compras para la municipalidad, por las erogaciones siguientes: **a) UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,200.00)**, para la compra de **5,000 mascarillas kn95**, a un precio unitario de **VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$0.24)**, para ser entregadas entre los empleados de las diferentes Dependencias de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria **54113** de la Línea de Trabajo **48** del Presupuesto Municipal Vigente. **b) SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$750.00)**, para la compra doscientas libras de café y cuatro quintales de azúcar para el consumo de los empleados de la municipalidad, el café a un precio de: **DOS DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR D LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2.75)** por libra y el azúcar a un precio de: cincuenta dólares de los estados unidos de América (**\$50.00**) por quintal. El gasto sera aplicado a la Cifra Presupuestaria **54101** de la Línea de Trabajo **48** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Autorícese al Jefe de la UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós; suscrito por la Jefa de la UACI Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la Adjudicacion y contratacion a la empresa: **LUIGEMI S.A DE C.V.**, de la licitación pública **L.P. AMSD 01/022 “SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHICULOS CAMIONES Y MAQUINARIA PARA LA ALACALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN”**, por haber cumplido con todas las etapas de evaluacion superando los puntajes minimos, asi mismos solicito se nombre un administrador de contrato, por un monto total de: **CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTOD UNIDOS DE AMERICA (\$130,000.00)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas

en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la Adjudicacion y contratacion a la empresa: **LUIGEMI S.A DE C.V.,** de la licitación pública **L.P AMSD 01/022 “SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHICULOS CAMIONES Y MAQUINARIA PARA LA ALACALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN”**, por haber cumplido con todas las etapas de evaluacion superando los puntajes minimos, asi mismos solicito se nombre un administrador de contrato, por un monto total de: **CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTOD UNIDOS DE AMERICA (\$130,000.00)**. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria **54110** de la línea de Trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal al contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de UACI Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la ratificación de Acuerdos Municipales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la ratificación de los siguientes Acuerdos municipales:

Nº	PROYECTO	AÑO	MONTO (\$)	Nº DE ACTA, Nº DE ACUERDO Nº DE FECHA DE SESION DE CONCEJO
1	Colocaion de Mezcla Asfáltica en caliente en calle principal y pasaje de la colonia San Jose, Municipio de San Martin, Departamento de San Salvador.	2021	\$191,516.31	Acta nº 13 sesion ord 17/09/2021 acuerdo nº 16
2	Construccion de Cordon cuneta en calle principal del canton las Delicias, Municipio de San Martin, Departatamento de San Salvador.	2021	\$ 47,390.20	Acta nº 16 sesion ord 17/09/2021 acuerdo nº 16
3	Ampliacion de la calle Antigua a Canton la Flor y Colocacion de Mezcla Asfáltica en Tramo de la Avenida Morazan del Municipio de San Martin, Departamento de San Salvador.	2021	\$168,635.99	Acta nº 04 sesion ord 03/06/2021 acurdo nº 15
4	Servicios Juridicos del Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	2021	\$ 8,000	Acta nº 25, sesion extra 21/12/2021 acuerdo nº 2

**II)** Autorícese al Gerente General, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, al Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de ley para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**



**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós; suscrito por la Jefa de la UACI Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la aprobación para poder dar inicio a los procesos de libre gestios con aseguradoras para los de los **Terminos de Referencia (TDR)**, para la contratación de Seguro Colectivo de Vida y Fidelidad para el año 2022. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar los procesos para poder dar inicio a los procesos de libre gestios con aseguradoras para los de los **Terminos de Referencia (TDR)**, para la contratación de Seguro Colectivo de Vida y Fidelidad para el año 2022. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, al Jefe de Recursos Humanos y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha veinte de enero de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual remiten carpetas técnicas para su respectiva aprobación con las cuales se trabajara durante el año 2022, divididos en dos proyectos detallados a continuación: **1) “FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, ECONÓMICAS LOCALES Y AGROPECUARIAS COMO ENTE DE PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y ENLACE EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN AÑO 2022”**. por un monto de: **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$177,110.25)** y **2) “PROMOCIÓN DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS, COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN AÑO 2022”**. por un monto de: **CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$119,381.06)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** aprobar carpetas técnicas con las cuales se trabajara durante el año 2022, divididos en dos proyectos detallados a continuación: **1) “FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE ACTIVIDADES**

**CULTURALES, SOCIALES, ECONÓMICAS LOCALES Y AGROPECUARIAS COMO ENTE DE PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y ENLACE EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN AÑO 2022**". por un monto de: **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$177,110.25)**; Correspondientes a las siguientes Unidades: Unidad municipal de la niñez Adolescencia y juventud, Unidad Municipal de prevención y convivencia y seguridad Ciudadana, Participación Ciudadana y desarrollo Social, Bolsa de Empleo Municipal, Unidad de La mujer, Desarrollo Económico Local, Unidad Municipal Agropecuaria, Clínica Municipal, Centro de Desarrollo Infantil, Gerencia de Desarrollo Humano Y Cohesión Social. El gasto será aplicado a las cifras presupuestaria **54105, 54313, 54401, 54101, 54114, 61699, 54108, 54399, 54107, 54110, 54117, 54316, 54104, 54316, 61699, 54103, 54112, 54118, 54113, 54505, 54403, 54314 y 56305** de la línea de trabajo **65** del presupuesto municipal vigente. (SEGÚN DISPONIBILIDAD FINANCIERA). 2) **"PROMOCIÓN DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS, COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN AÑO 2022"**". por un monto de: **CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$119,381.06)**. Correspondiente a la Unidad Municipal de Deportes. El gasto será aplicado a las cifras presupuestaria **51107, 51901, 54101, 54104, 54106, 54107, 54108, 54111, 54301, 54118 y 54399** de la línea de trabajo **65** del presupuesto municipal vigente. (SEGÚN DISPONIBILIDAD FINANCIERA). Haciendo un monto total de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$296,491.31)**, para toda la Gerencia de Desarrollo Humano Y Cohesión Social. II) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar dos cuentas corrientes en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominados: 1) **"FORTALECIMIENTO, DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES, ECONÓMICAS LOCALES Y AGROPECUARIAS COMO ENTE DE PARTICIPACIÓN, PREVENCIÓN Y ENLACE EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN AÑO 2022"**". por un monto inicial de: **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,000.00)**, y realizar abonos según la disponibilidad financiera, hasta alcanzar el monto de: **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$177,110.25)** y 2) **"PROMOCIÓN DE LAS**

**DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y DINAMIZACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS, COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN AÑO 2022**". Por un monto inicial de: **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,000.00)** y realizar abonos según la disponibilidad financiera, hasta alcanzar el monto de: **CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$119,381.06)**, aporte municipal para la ejecución de los proyectos antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y 7º Regidor Propietario, Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, de la cuentas antes relacionadas. **III)** Instrúyase al Gerente General, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; al Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; al jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha catorce de enero de dos mil veintidós; suscrito por la jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos; Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la modificación de contrato del proyecto denominado: **LP/AMSM 01/2021 "CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN COMUNIDAD EL PROGRESO MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"**, donde se manifiesta que el contrato de la supervisión corresponde al Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual se detectó que dicho contrato presenta un error en el **ítem III)** Plazo del contrato y vigencia es de treinta días calendario; siendo lo correcto noventas días calendario. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación de contrato del proyecto denominado: **LP/AMSM 01/2021 "CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN COMUNIDAD EL PROGRESO MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"**, donde se manifiesta que el contrato de la supervisión corresponde al Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual se detectó que dicho contrato presenta un

error en el **ítem III)** Plazo del contrato y vigencia es de treinta días calendario; siendo lo correcto noventas días calendario. **II)** instrúyase al jefe de la Unidad Jurídica, realizar dicha modificación al contrato antes mencionado. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, al Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós; suscrito por la jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos; Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual Remite documentación para su respectiva revisión y aprobación donde se hace referencia a solicitudes y peticiones realizadas por la Dirección de Obras Municipales DOM, para la ejecución de proyectos en el municipio, donde se solicita la contratación para la elaboración de carpetas técnicas con UACI de acuerdo a los 3 perfiles de proyectos que fueron presentados a dicha institución y así poder dar el debido cumplimiento a los procesos correspondientes dentro de esta municipalidad para el desarrollo de dichas obras los cuales son: 1) **“CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”,** 2) **“CONSTRUCCIÓN DE PARQUEO MUNICIPAL CON SALAS DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** Y 3) **“MEJORAMIENTO VIAL DE 4.11 KMS DE CALLE A CANTÓN SAN JOSÉ PRIMERO, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar se inicien procesos de contratación para la elaboración de las Carpetas Técnicas en coordinación con UACI de acuerdo a los siguientes proyectos que fueron presentados a dicha institución los cuales son: 1) **“CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”,** 2) **“CONSTRUCCIÓN DE PARQUEO MUNICIPAL CON SALAS DE CONVENCIONES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** Y 3) **“MEJORAMIENTO VIAL DE 4.11 KMS DE CALLE A CANTÓN SAN JOSÉ PRIMERO, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, al Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de ley

correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha diecinueve de enero de dos mil veintidós; suscrito por la jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos; Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual Solicita la creación de la “**COMISION DE LIQUIDACION DE PROYECTOS**”; todo esto en base a observación echa por el auditor interno, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX y que quedó plasmado en el acuerdo número veinte del acta número veinticuatro de sesión ordinaria de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la creación de la “**COMISION DE LIQUIDACION DE PROYECTOS**” la cual estaría integrada por las unidades respectivas delegando a los siguientes responsables: UACI, al señor XXXXXXXXXXXXXXXX; Desarrollo Urbano y Proyectos, a la señora XXXXXXXXXXXXXXXX; Contabilidad al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX y Tesorería a la señora XXXXXXXXXXXXXXXX, así mismo cada jefatura dará el seguimiento respectivo según avances y planificación establecida; todo esto en base a observación echa por el auditor interno Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX y que quedó plasmado en el acuerdo número veinte del acta número veinticuatro de sesión ordinaria de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno. **II)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, para que realicen los trámites administrativos y de ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha once de enero de dos mil veintidós; suscrito por el Alcalde Municipal de San Pedro Perulapán, Señor Lázaro Flores; en el cual Solicita que se lleve a cabo un convenio de entendimiento para la elaboración de carpeta técnica llamada “**CONSTRUCCION PAVIMENTO FLEXIBLE CALLE PRINCIPAL HACIA CANTON SAN AGUSTIN, EN 3.90 KMS DE LONGITUD, MEZCLA ASFALTICA ESPESOR 5 CMS Y OBRAS DE DRENAJE SUPERFICIALES**”; dicha carpeta será presentada a la Dirección de Obras Municipales DOM. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades

establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar convenio de entendimiento para la elaboración de carpeta técnica llamada **“CONSTRUCCION PAVIMENTO FLEXIBLE CALLE PRINCIPAL HACIA CANTON SAN AGUSTIN, EN 3.90 KMS DE LONGITUD, MEZCLA ASFALTICA ESPESOR 5 CMS Y OBRAS DE DRENAJE SUPERFICIALES”**; dicha carpeta será presentada a la Dirección de Obras Municipales DOM. **II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables, realicen los trámites administrativos y de ley correspondientes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido catorce de enero de dos mil veintidós; suscrito por el Pbro. Abel Enrique Martínez Alvarado OSJ, Párroco de la Parroquia San José del municipio de San Martín, en el cual dan a conocer que en la comunidad se lleva a cabo la construcción de los salones para talleres vocacionales; proyecto que sigue en marcha y dicho proyecto se encuentra en fase de losa de entepiso misma que servirá de base para el templo parroquial es por eso que solicitan la cantidad de cien bolsas de cemento, ya que se tiene contemplado realizar el lleno en el mes de febrero del presente año. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por un monto de: **NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$935.00)**, para la Compra de cien bolsas de cemento, los cuales serán entregados en concepto de ayuda a **Parroquia San José del municipio de San Martín**, ya que se lleva a cabo la construcción de los salones para talleres vocacionales; proyecto que sigue en marcha y dicho proyecto se encuentra en fase de losa de entepiso misma que servirá de base para el templo parroquial. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54111** de la línea de trabajo **02** del Presupuesto Municipal. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a favor de: **JORI S.A. DE C.V.**, por el monto antes detallado. **(SEGÚN DISPONIBILIDAD FINANCIERA).** **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen las diligencias Administrativas y de Ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido catorce de enero de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual somete a consideración y aprobación del **PLAN DE INVERSIÓN 2022 Y EL PLAN ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022 - 2024**. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar **PLAN DE INVERSIÓN 2022 Y EL PLAN ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022 - 2024**, el cual dicha elaboración del Plan de inversión visualiza alcanzar la efectividad administrativa en la alcaldía municipal de San Martín, pretende servir como instrumento de acción para el cumplimiento de metas y objetivos propuesto a nivel institucional y facilitar la toma de decisiones del Concejo Municipal. Este documento incluye los objetivos, situación actual de la alcaldía, dentro de esta se detallan aspectos importantes para orientar y facilitar una propuesta adecuada y prioritaria a la situación existente en el municipio, y por consiguiente dar siempre el seguimiento a los componentes de la planeación estratégica municipal, con la intervención de algunas áreas de la alcaldía, ya que es muy importante definir a corto y mediano plazo el mejoramiento de la infraestructura o servicios basándose en aspectos legales, técnicos, sociales y económicos. La elaboración del Plan Estratégico Participativo Municipal, ayudará a preparar los planes operativos anuales donde se desglosan las actividades y a partir de ellas, se establece la secuencia de ejecución, la cuantificación y asignación de los recursos requeridos: humanos, físicos, institucionales, financieros, etc.; por tanto, el Plan se elaboró en cuatro partes: I - Marco referencia, II - Perfil del municipio, III- Ejecución de proyectos y mesas del plan estratégico participativo municipal, IV -Proceso metodológica ,V-Fichas de programas y proyectos. **II)** Autorícese al Gerente General, al Gerente Financiero, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)**Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.  
**Alcalde Municipal**

Lic. William Roberto Fernández Escobar  
**Síndico Municipal**

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo  
**Primer Regidor Propietario**

Lic. José Francisco Henríquez Navas  
**Segundo Regidor propietario**

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez  
**Tercer Regidor Propietario**

Sr. Germán José Sorto Ventura  
**Cuarto Regidor Propietario**

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera  
**Quinta Regidora Propietaria**

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón  
**Sexto Regidor Propietario**

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera  
**Séptima Regidora Propietaria**

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes  
**Octavo Regidor Propietario**

Lic. Juan Alberto Casún Gómez  
**Noveno Regidor Propietario**

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas  
**Décimo Regidor Propietario**

Sra. Dora Alicia Martínez  
**Primera Regidora Suplente**

Sra. Carolina del Carmen Segovia  
**Segunda Regidora Suplente**

Sr. Salvador López Beltrán  
**Tercer Regidor Suplente**

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández  
**Cuarto Regidor Suplente**

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Secretario Municipal**

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR  
CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS  
DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA



INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.